



GOBIERNO  
DE JALISCO



COMPRAS  
Versión Pública  
  
Se elimina datos de Firma del representante del comité de la ASEJ (1), Firma de servidor público (2) por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



1



2



**ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO**  
PODER LEGISLATIVO

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-005-2025 BIS  
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**

**DICTAMEN DE FALLO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las doce horas del día treinta de julio de dos mil veinticinco y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes número 2409, en la colonia Moderna, se reúnen: Diego Rafael Zepeda Pérez, encargado de despacho en funciones de titular de la Dirección General de Administración de éste Órgano Fiscalizador, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4º del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de marzo de 2022; asistido por Arturo Medina Ruiz, Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Administración y Área Requirente, y por José Gabriel Martínez Martínez, Asistente General adscrito a la Dirección General de Administración, en representación de la Unidad Centralizada de Compras de ésta Auditoría, y el Lic. Felipe Vázquez Collignon, Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio de Exterior de Occidente, A. C., y Representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la presente licitación pública, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59, numeral 2; 66, 67, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ANTECEDENTES**

- I. Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la referida Ley de Compras, el primero de julio de dos mil veinticinco, fue publicada en la página web de este Órgano Fiscalizador la convocatoria para participar en la presente licitación pública.
- II. El once de julio de dos mil veinticinco se realizó el acto de junta de aclaraciones en atención a lo establecido en los artículos 62, numeral 4 y 63 de la referida Ley, así como en el numeral 7 de las bases de la esta licitación pública.
- III. Con fecha quince de julio de dos mil veinticinco se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), donde fueron recibidos y abiertos los sobres que contienen las propuestas económicas de los siguientes licitantes:



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ**

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

## COMPRAS

### Versión Pública

Se elimina datos de Nombre propio de la persona física licitante (1), Firma de persona física representante del Comité de la ASEJ (2) Firma de servidor público (3) por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO**

PODER LEGISLATIVO

N.º	Producto	Cantidad	Unidad	Marca	1		GENÉRICOS DE LIMPIEZA S. DE R. L. DE C. V
					Medio Electrónico: SI	Total de hojas: 76	
1	Atomizador de plástico de 1 litro	50	Pieza	Sin marca	\$686.50		\$850.00
2	Base metálica para mop chico	10	Pieza	Sin marca	\$640.00		\$850.00
3	Bolsa chica color negra de 50cm de ancho x 70 cm de largo	105	kilo	Sin marca	\$2,299.50		\$2,362.50
4	Bolsa mediana 70 x 90	220	kilo	Sin marca	\$4,818.00		\$4,950.00
5	Bolsa jumbo 70 x 30 x 120	285	kilo	Sin marca	\$6,241.50		\$6,412.50
6	Cepillo plástico para baño con base	15	Pieza	Sin marca	\$427.50		\$375.00
7	Líquido desinfectante para baño con base de cloro en presentación botella plástica de 950 ml	930	Pieza	Cloralex	\$13,940.70		\$13,020.00
8	Escobas de cerdas suaves	30	Pieza	Sin marca	\$1,168.20		\$1,890.00
9	Limpiaador y desinfectante de superficies y pisos con aroma en presentación botella plástica de 1 litro, aromas surtidos	920	Pieza	Fabuloso	\$24,168.40		\$24,978.00
10	Funda para mop 60cm	80	Pieza	Sin marca	\$2,360.00		\$2,320.00
11	Gel antibacterial en presentación de 20 litros	60	Bidón 20 lt	Sin marca	\$43,680.00		\$46,800.00
12	Guantes de látex talla mediana	80	Pieza	Sin marca	\$802.40		\$876.00
13	Líquido lavatrastes 750ml	80	Pieza	Salvo	\$3,654.40		\$3,760.00
14	Jabón líquido para manos, un solo aroma en presentación de 5 litros	80	Galón 5 lt	Blumen	\$15,347.20		\$14,400.00
15	Jalador de agua para vidrios	10	Pieza	Sin marca	\$414.00		\$550.00
16	Limpiaador líquido para vidrios en presentación botella plástica con atomizador de 640 ml	160	Pieza	Windex	\$8,160.00		\$13,280.00
17	Desinfectante antibacterial en aerosol en presentación de 354g	40	Pieza	Lysol	\$3,588.80		\$3,760.00
18	Toalla microfibra, calidad premium, 40 x 40cm	80	Pieza	Sin marca	\$760.00		\$800.00
19	Papel higiénico sanitario jumbo, doble hoja, color blanco, 180m de largo x 9cm de ancho	225	Caja c/12 rollos	Marly	\$56,700.00		\$67,275.00
20	Insecticida en aerosol para mosquitos	20	Pieza	Raid	\$1,369.40		\$1,240.00
21	Recogedor plástico	30	Pieza	Sin marca	\$448.50		\$360.00
22	Líquido removedor de sarro, presentación en botella plástica 750ml	70	Pieza	Harpic	\$3,444.00		\$3,640.00
23	Tapeete para manguito	40	Pieza	Wiese	\$1,000.00		\$560.00
24	Toalla en rollo fluido céntrico, hoja sencilla, 180m de largo x 19.5cm de ancho	80	Caja c/6 rollos	Fapsa Pro	\$26,432.00		\$39,920.00
25	Toalla interdoblada, paquetes de 100 servicios	375	Caja c/20	Greymoon	\$86,250.00		\$64,875.00
26	Toallitas desinfectantes c/48	50	Paquete	Cloralex	\$3,150.00		\$2,500.00
27	Trapeador de hilaza para exteriores	90	Pieza	Sin marca	\$3,690.00		\$3,510.00
28	Trapeador de microfibra para oficinas	50	Pieza	Sin marca	\$3,675.00		\$2,500.00

IV. La Dirección General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, numeral 2 de la mencionada Ley de Compras, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes con la finalidad de validar que todos ellos cumplieran con los requisitos formales y legales, manifestando lo siguiente:

a) **1** cumple con los aspectos formales y legales solicitados en la convocatoria.

b) **GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. de R. L. de C. V.:** la información presentada en el Anexo 3 es inconsistente con la documentación entregada correspondiente al punto 8.1, numeral 3 de la tabla de las bases de la convocatoria. Adicional a lo anterior, no cumple con la información requerida en numeral 16 de la tabla antes señalada.

V. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 66, numerales 1 y 2 y 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales,



GOBIERNO  
DE JALISCO



Versión Pública

Se elimina datos de Nombre propio de la persona física licitante (1), Firma de persona física representante del Comité de la ASEJ (2) Firma de servidor público (3) por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la I. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

3

No. 2400

COL. MODERNA CP. 44190  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO  
TEL. (33) 3679 4500

[www.asej.gob.mx](http://www.asej.gob.mx)



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el titular del Área Requirente, Arturo Medina Ruiz, realizó la evaluación de los aspectos técnicos, manifestando lo siguiente:

- a) [REDACTED] 1 [REDACTED] cumple con los aspectos técnicos requerido en la convocatoria.
- b) **GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. de R. L. de C. V.:** la información asentada en el Anexo 1, fracciones I, III y IV es incorrecta en relación con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5, fracciones I, III y IV.
- VI. La Unidad Centralizada de Compras, a través de José Gabriel Martínez Martínez, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la referida Ley, procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por los participantes para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, manifestando lo siguiente:
  - a) [REDACTED] 1 [REDACTED] cumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria.
  - b) **GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. de R. L. de C. V.:** cumple con los aspectos económicos requeridos, con excepción de las partidas 16, en la que el monto ofertado es superior al 10% respecto de la media de precios arrojada en la investigación de mercado, y 23 y 25, en las que el monto ofertado es inferior al 40% de la media de precios arrojada en la investigación de mercado.

## CONSIDERANDO

La proposición presentada por el licitante **GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. de R. L. de C. V.**, no cumple con los requerimientos técnicos, económicos y legales, de conformidad con lo expuesto en los antecedentes IV, inciso b); V, inciso b), y VI, inciso b) del presente fallo, por lo que se estima procedente desechar su propuesta.

- II. Que resulta procedente declarar desierta por segunda ocasión la presente licitación pública en virtud de no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, en estricto apego a lo señalado por el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- III. La proposición presentada por el licitante [REDACTED] 1 [REDACTED] resulta solvente en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con los requerimientos legales, técnicos y económicos exigidos en la convocatoria de esta licitación pública.
- IV. De conformidad con lo establecido por los artículos 71, numerales 1 y 2; 72, numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, y 73, numeral 1, fracción I de la referida Ley de Compras, en coincidencia con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estima procedente que el encargado de despacho en funciones de titular de la Dirección General de



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ**

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

Versión Pública

Se elimina datos de Nombre propio de la persona física licitante (1), Firma de persona física

representante del Comité de la ASEJ (2) Firma de servidor público (3) por ser considerados datos

personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21

numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO**

PODER LEGISLATIVO

Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco realice una adjudicación directa al único licitante que cumple con los aspectos técnicos, económicos y legales requeridos por esta Auditoría:

1

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LP-SC-005-2025 BIS "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**

**RESOLUTIVO:**

**PRIMERO.** - Se desecha la propuesta presentada por **GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. de R. L. de C. V.**

**SEGUNDO.** - Se declara desierto la presente licitación pública.

**TERCERO.** - Se Adjudica Directamente a ██████████ 1 para la adquisición de las 28 partidas requeridas en la presente licitación pública por un importe total de **\$370,406.56 pesos m. n.**, Impuesto al Valor Agregado incluido, en relación con su proposición presentada en el procedimiento licitatorio, misma que forma parte de este Dictamen de Fallo.

**CUARTO.** - Sométase a consideración del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la autorización de la adjudicación directa correspondiente en la sesión inmediata siguiente a la publicación del presente fallo.

**QUINTO.** - La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dentro de los veinte días naturales siguientes a la emisión del presente fallo.

**SEXTO.** - Publíquese el presente Dictamen de Fallo en el sitio oficial: [www.asej.gob.mx](http://www.asej.gob.mx), donde se encuentra publicada la licitación pública.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas con cincuenta minutos, se da por concluida la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

**DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ**

ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES DE TITULAR  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

2

3

3



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ**

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

Versión Pública

Se elimina datos de Firma de persona física representante del Comite de la ASEJ (1) Firma de servidor público (2) por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

1

LIC. FELIPE VAZQUEZ COLLIGNON

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL

CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE, A. C.  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

2

ARTURO MEDINA RUIZ

JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
ÁREA REQUERENTE

2

U  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 5 de 5 del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-005-2025 BIS "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"

2

2